



M 972304

SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
HOSPITAL BASE VALDIVIA
SUBDIRECCION GESTION DE LAS PERSONAS
SUBDEPTO ATRACCIÓN, SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DEL TALENTO HUMANO
KHM/VYM/NGF/LLC/VMV/rga

RESOLUCIÓN EXENTA N°

Valdivia, 003329 15.02.2023

VISTOS: Solicitud de la Dirección del Hospital Base Valdivia de proveer cargo Psicólogo Departamento de Satisfacción Usuaría, Hospital Base Valdivia; Decreto N°69/04 Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; D.F.L N°29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, D.S. N° 140/04, del Ministerio de Salud; D.S. N° 38 del año 2005 del Ministerio de Salud; Estatuto Administrativo; Instructivo Presidencial sobre Buenas prácticas laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, con fecha 26.01.2015; Publicación Diario Oficial de fecha 10.11.2017, en Título III Art N° 13, letras a), b), c), d), e), f), g) y Art N° 14; DFL N° 19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, el cual fija planta de personal del Servicio de Salud Valdivia; Res. Exenta N° 015692 de fecha 24.09.2021 que determina la Comisión de Selección de procesos regidos por Ley 18.834; Resolución Ex. N° 002498 de fecha 03.02.2023 del Hospital Base Valdivia, la cual determina el orden de Subrogancia del Director del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º **LLÁMESE A PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO** el cargo que se menciona más adelante, para cumplir funciones en Departamento de Satisfacción Usuaría del Hospital Base Valdivia.

2º **APRUEBASE**, las siguientes bases por las cuales se registrará este llamado a selección del cargo que se especifica a continuación:

CARGO PSICÓLOGO (A) PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO IDENTIDAD DE GENERO HOSPITAL BASE VALDIVIA

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

- | | | |
|-----------------------|---|--------------------------------------|
| 1) N° de vacantes | : | 01 cargo |
| 2) Planta | : | Profesional |
| 3) Calidad Jurídica | : | Contrata |
| 4) Horas | : | Diurna. |
| 5) Grado | : | 13º EUS |
| 6) Renta bruta | : | \$ 1.661.523 total haberes |
| 7) Lugar de desempeño | : | Depto. Satisfacción Usuaría |
| 8) Jefatura Directa | : | Jefatura Depto. Satisfacción Usuaría |

II. REQUISITOS LEGALES

Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	13	Título profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado

III. OTROS REQUISITOS

- Ser ciudadano
- Tener salud compatible con el cargo
- Título profesional: Psicólogo/a.
- Experiencia laboral certificada mínima de 01 año en área de la salud, ya sea en instituciones públicas y/o privadas realizando funciones en áreas de trabajo en niñez y familia, perspectiva de derechos, enfoque sistémico familiar y ciclo vital.
- Experiencia laboral deseable de 02 años en áreas de diversidad de género y sexual, diversidad cultural, trabajo con grupos minorizados, discriminados y/o excluidos.
- Capacitaciones obligatorias: Diplomado, postgrado o certificaciones en identidad de género, diversidad sexual, diversidad cultural, trabajo con grupos minorizados, discriminados y excluidos.

- g) Capacitaciones Deseables: Curso de habilidades de autocuidado, manejo computacional u Office o cursos de gestión o administración.

IV. PERFIL DEL CARGO

Responsabilidades del cargo:

Implementar el Programa de acompañamiento a la Identidad de Género en el establecimiento de salud, participar del trabajo intersectorial entre servicios del Estado y con la sociedad civil organizada en estas materias.

Funciones del cargo:

1. Ejecutar la Etapa de Ingreso, Evaluación y Elaboración del Plan de Cuidados Integrales.
2. Diseñar y ejecutar la Etapa de Implementación del Plan de Cuidados Integrales
3. Coordinar y/o implementar las actividades de sensibilización en el establecimiento, en vinculación con referente de género del mismo y/o referente PAIG del Servicio de Salud respectivo.
4. Participar, fomentar y/o implementar instancias de participación con la sociedad civil y con el intersector relacionadas al PAIG.
5. Contactar a establecimientos educacionales, de salud, municipalidades, oficinas locales de la niñez, organizaciones de la sociedad civil y otros lugares destinados a la niñez y adolescencia, para difundir las vías de acceso al PAIG.
6. Coordinar y/o implementar actividades de difusión, educación y comunicación social relativas al PAIG y sus orientaciones técnicas.
7. Mantener actualizada información, documentación y reporte de actividades, que permita el seguimiento y evaluación del Programa.

Competencias del cargo:

4.4 Competencias Laborales		
N°	Competencias Transversales	Nivel de Desarrollo (Uso exclusivo del Psicólogo Psicolaboral)
1	Probidad	2
2	Orientación al usuario/a	3
3	Trabajo en equipo	2
4	Adaptación al cambio	3
Competencias Específicas		Nivel de Desarrollo (Uso exclusivo del Psicólogo Psicolaboral)
1	Planificación y Organización	2
2	Empatía y habilidades vinculares	3
3	Resolución de conflictos	3
4	Manejo de la información confidencial	3

V. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

- 1) **Equipo de trabajo:** funcionarios de las plantas médicos, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, puede considerar personal contratado a honorario u otra calidad contractual, del área de desempeño.
- 2) **Superior directo:** Jefatura Depto. Satisfacción Usuaría.
- 3) **Coordinación Interna:** Referentes PAIG de Servicio de Salud, Sistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo, Programas de Salud Infanto-Adolescente, Programa de Salud de la Mujer, Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil (PRAPS).
- 4) **Coordinación Externa:** Coordinación con todos los hospitales, unidades de rehabilitación y centros de atención primaria de la región para derivación y seguimiento del paciente egresado del programa Organizaciones Sociales, Agrupaciones de pacientes, Profesionales de Programas de Acompañamiento de la Ley 21.120 de instituciones privadas y/u Organizaciones no gubernamentales.
- 5) **Condiciones laborales:** Jornada laboral diurna modificada de lunes a jueves de 08.00 – 17.00 hrs y viernes de 08.00 a 16.00 hrs o lunes a viernes 11.00 a 20.00 hrs. La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

1. Bases de postulación:

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base Valdivia y del Servicio de Salud Valdivia, en el banner Trabaje con Nosotros >>> "Procesos de Selección".

2. Modalidad de Postulación:

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo **únicamente a través del Portal de Empleos Públicos**, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Currículum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en ver CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular:

- Copia Cédula de Identidad.
- Certificado de título Psicólogo/a.
- Inscripción en superintendencia de Salud.
- Copias simples de Certificados de Capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido su respectiva entidad.
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como Psicólogo/a. Para ello debe adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado emitido por jefatura directa y certificado de desempeño honorarios, que especifique claramente fechas de inicio y término de las funciones a acreditar
- Certificado de Situación Militar al día Actualizado (obligatorio en el caso de postulante masculino).
- Cv formato libre (Propio)

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket, **siendo invalidada la postulación** de aquellos postulantes que adjunten documentos que no corresponden, que no sean legibles y/o tengan algún tipo de clave de acceso.

Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, **quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria**.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado **por completo todos sus antecedentes v requisitos solicitados**.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. **Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso**.

El proceso de selección podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

Las declaraciones juradas requeridas en la postulación, deben ser documentos vigentes a la fecha del presente llamado, la presentación de una Declaración Jurada anterior puede ser motivo de inadmisibilidad por incumplimiento de esta regla. Lo mismo con la presentación del Certificado de Antecedentes y el Certificado de Situación Militar al día que, en el caso de los postulantes varones, es requisito exigible para eventual ingreso a la Administración Pública.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos, tales como correo electrónico, Oficina de Partes, etc.

IMPORTANTE: La presentación de formularios de postulación incompletos y/o no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de los requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

Las fechas indicadas son referenciales, pudiendo existir una variación de ellas con respecto a la planificación inicial de las etapas. Los cambios serán informados en las páginas web del Hospital Base Valdivia y de Servicio de Salud Valdivia.

Las consultas respecto del proceso de postulación serán atendidas sólo a través de correo electrónico dirigido a seleccionhbv@redsalud.gob.cl.

Recepción de postulaciones: La recepción de postulaciones se extenderá desde el 15 de febrero al 22 de febrero del 2023.

VII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes:

- Jefe Subdirección. Gestión clínicamente Asistencial o quien subrogue
- Jefe Depto. Gestión de las Personas Hospital Base Valdivia o quien subrogue.
- Jefe Depto. Satisfacción Usuaría o quien subrogue.
- Jefe Depto. Asesoría Jurídica o quien subrogue.
- Asociación de Profesionales Universitarios Hospital Base Valdivia, con derecho a Participación.
- Jefe Subdepto. Atracción, Selección e Incorporación del Talento Humano HBV.
- Profesional Subdepto. Atracción, Selección e Incorporación del talento humano, quien actuará como secretaria del proceso.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del proceso y podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes.

Observación: Podrán ser invitados referentes técnicos para la etapa de apreciación global del candidato (Factor IV) con derecho a voz

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 N°6 del DFL N°1- ley N° 19.653, en cuanto a que ningún funcionario puede participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad; aquellos funcionarios que hayan participado en este proceso de selección sea en la confección del perfil del cargo, la Elaboración de las Bases Concursales, participe en la Comisión de Selección o en cualquier otra actividad relacionada con la selección de los candidatos elegibles; se abstienen de participar en el presente Proceso de selección para seleccionar cargo Psicólogo(a) para Depto. Satisfacción Usuaría del Hospital Base Valdivia, Calidad Jurídica Contrata, Grado 13° EUS.

VIII. DE LOS FACTORES A PONDERAR

Cada postulación, se evaluarán cuatro etapas o cuatro factores, los que se detallan en la siguiente tabla de puntuación:

FACTOR		PUNTAJE MAXIMO
I.	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	25
II.	Experiencia Laboral	30
III.	Evaluación Psicolaboral	25
IV.	Apreciación global del candidato	35
TOTAL		115

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

Factor I: "Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación"

Máx. 25 pts/Min. 10 pts.

Se compone de 2 subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

a) Subfactor: Estudios y Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del título Profesional, según las características definidas en el perfil de selección. Postulante podrá presentar copia del Certificado de Título.

b) Capacitación relacionada con el cargo

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación (Cursos y Post Grados) realizadas, aprobadas con horas y que se hayan realizado posteriores a la obtención del título profesional.

Observación:

- No se evaluará al postulante que no adjunte título profesional requerido en el perfil y no alcance puntaje requerido en las actividades obligatorias.
- La evaluación será en horas Pedagógicas, los certificados de capacitaciones que contengan horas cronológicas, se traspasarán a horas pedagógicas y los certificados que no contengan datos de horas y/o fecha de ejecución, no serán considerados en la evaluación curricular. Los certificados que solo indiquen horas, pero sin especificar que sean cronológicas o pedagógicas, se considerará como pedagógicas.

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
I	Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación	Capacitación o Curso Obligatorios	Diplomado, postgrado o certificaciones en identidad de género, diversidad sexual, diversidad cultural, trabajo con grupos minorizados, discriminados y excluidos.	10	25	10
		Actividades Formación pertinente (5 ptos. actividades de Postgrados y 1 pto. por cada actividad de capacitación, considerando un máx. de 5 cursos)	Curso de habilidades de autocuidado, manejo computacional u office, y cursos de gestión o administración.	15		

Factor II: "Experiencia Laboral"

Máximo 30 ptos. / Min. 10 ptos.

Este factor comprende la evaluación del nivel de experiencia laboral en el área de desempeño del cargo a postular, es decir, la experiencia laboral efectiva como Psicólogo (a). Se considerará, para efectos de su cálculo, la antigüedad laboral como profesional y la antigüedad laboral calificada bajo cualquier modalidad contractual, ya sea en el sector público o privado. Este factor solo otorgará puntaje correspondiente a quienes certifiquen correctamente dicha experiencia, la que será evaluada de la siguiente forma:

a) Experiencia Laboral Profesional

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
II.1	Experiencia Laboral	Experiencia Profesional	Más de 03 años de experiencia	15	15	5
			02 años de experiencia	10		
			01 año de experiencia	5		

b) Experiencia Calificada en cargos de acompañamiento a la identidad de género

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PTAJE MAX.	PTAJE MIN.
II.2	Experiencia Laboral Calificada	Experiencia en cargos de acompañamiento a la identidad de género	Más de 03 años de experiencia	15	15	5
			02 años de experiencia calificada	10		
			01 año de experiencia calificada	5		

Factor III "Evaluación Psicolaboral"

Máximo 25 ptos./ Min. 10 ptos.

Se considerarán en este factor, a todos los postulantes que hayan pasado los Factores I, II y III. Se evaluará a través de la plataforma Talana, habilitada para evaluaciones Psicométricas de nuestra Institución. El resultado de los postulantes se determina con un porcentaje de ajuste al perfil del cargo, siendo el 50% el ajuste mínimo y el máximo de 100% de ajuste con el perfil del Cargo.

La asignación de puntaje será de la siguiente forma

Porcentaje de ajuste obtenido	Puntaje
De 83 a 100 por ciento	25
De 66 a 82 por ciento	15
De 50 a 65 por ciento	10
De 0 a 49 por ciento	0

La Evaluación Psicométrica, consiste en diferentes pruebas psicométricas asignadas a los postulantes, estas pruebas estarán disponibles por un período de 4 días, es decir 96 horas en la plataforma Talana, luego de este tiempo, las pruebas expiran y por lo tanto también la opción de responder y seguir participando en el proceso de Selección. El postulante desde que ingresa a Talana, cuenta con 36 horas para contestar las evaluaciones y debe considerar las siguientes fases: Recibirá dos correos electrónicos, desde la plataforma Talana, el correo emisor será el siguiente: soporteseleccion@talana.com. Se sugiere revisar su bandeja de spam o correos no deseados para garantizar la recepción de la invitación. Es de responsabilidad del postulante contar con los medios tecnológicos y de conexión para la realización adecuada de esta evaluación. Si se encuentra en condición de persona con discapacidad que pueda dificultar su evaluación, se solicita hacerlo saber al momento de presentar sus antecedentes.

El primer correo es una solicitud para contestar pruebas psicométricas.

Para esto es necesario que cuente con un espacio tranquilo y libre de distracciones. Además, lea detenidamente las instrucciones antes de contestar los cuestionarios y además de LEER, ACEPTAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES JUNTO CON LAS POLITICAS DE PRIVACIDAD, para posteriormente seleccionar RENDIR PRUEBA

El segundo correo, es una solicitud de video entrevista, para la cual deberá ingresar a través del botón que indica "ACCEDER A MI CUENTA". Además de considerar permitir el acceso a CÁMARA Y MICRÓFONO, para contestar la video entrevista y así evitar inconvenientes, luego seleccionar SIGUIENTE.

Recepción de pruebas psicométricas: La recepción de pruebas se extenderá desde 03/03/2023 al 06/03/2023 hasta las 23:59hrs, toda prueba respondida que sobrepase la hora mencionada, no será recibida. En caso de cualquier inconveniente con la plataforma Talana, debe notificar junto a una foto evidenciando el problema al correo seleccionhbv@redsalud.gob.cl antes de que termine el plazo previamente mencionado

Nota: Esta evaluación es de carácter confidencial, sus resultados serán aplicables solo para el presente proceso selección u otro con similar perfil. Los resultados obtenidos serán entregados única y exclusivamente a la comisión del proceso de selección.

Factor IV: "Apreciación Global del Candidato (a)"

Máximo 35 ptos.

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por la Comisión de Selección. En esta etapa se pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias conforme a la adecuación de las condiciones laborales.

Cada uno de los (las) integrantes de la Comisión, que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado (a) con un puntaje entre 1 y 35puntos. El promedio de los puntajes de los (las) integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante.

Recomendable	Max 35- Min 31
Recomendable con observaciones	Max 30 – Min 21
No recomendable	20 puntos o menos

Las citaciones a la entrevista personal se efectuarán por correo electrónico, a la dirección indicada por el (la) postulante. La modalidad de la entrevista, podrá ser realizada de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia, como también en modalidad virtual, a través de plataformas Zoom o Google Meet.

Nota: Se evaluará dependiendo las condiciones sanitarias

Consideraciones: Revisados los antecedentes, se citarán a entrevista personal a todos los postulantes que hayan cumplido los requisitos mínimos solicitados en los factores anteriores para cada cargo especificado en el punto I.

IX. MECANISMOS DE DESEMPATE

En caso de que exista un empate en el puntaje al final del proceso, es decir, en la sumatoria de todos los Factores del presente proceso de selección, el criterio que primará en orden de prelación, será el siguiente:

- 1° Puntaje obtenido en apreciación Global del Candidato(a)
- 2° Experiencia calificada medida en año, mes y día como profesional.
- 3° Puntaje obtenido en actividades de capacitación.

De persistir empate, será la comisión quien definirá el orden de prelación para la propuesta al Director del establecimiento.

X. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

- El Comité de Selección presentará al Director del Hospital Base Valdivia, hasta cinco postulantes, en orden decreciente los puntajes considerando hasta la última etapa.
- El Director podrá seleccionar a cualquiera de los candidatos, pudiendo entrevistar a los elegibles o bien declarar desierto el proceso.
- El Subdepartamento de Atracción, Selección e Incorporación del Talento humano del Hospital Base Valdivia, notificará posteriormente al postulante seleccionado vía correo electrónico. Comunicará también el resultado

final a los demás concursantes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la definición del ganador del proceso de selección.

XI. ASUNCION DE FUNCIONES

Terminado el Proceso de Selección, el profesional seleccionado asumirá las funciones a contar de la fecha estipulada en el cronograma de estas Bases u otra fecha a convenir por ambas partes.

XII. CONSIDERACIONES

- El Director del Hospital Base Valdivia podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.
- Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Hospital Base Valdivia.
- En el caso de considerar que los (las) postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Director se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente Proceso de Selección.
- En caso de existir un empate al final del proceso, la Comisión podrá sugerir al Director el candidato más idóneo para desempeñar el cargo.
- Las citaciones a la entrevista personal se efectuarán por correo electrónico, a la dirección indicada por el (la) postulante.
- Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes.
- Las dudas o consultas, se resolverán, luego de finalizado el proceso de selección y se podrán realizar hasta por diez días hábiles, solicitando entrevista con el encargado del proceso.
- La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, se prorrogará por otros 3 meses, con una segunda evaluación de desempeño satisfactoria, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.
- En caso de no asumir de funciones, no renovación de contrato u otra causal de alejamiento, se considerará la nómina de candidatos elegibles propuestas al director, por un periodo de 7 meses, siendo ofrecido el cargo según lo indicado en el punto X de las presentes bases.

XIII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Publicación en página web del Hospital Base Valdivia	15 febrero 2023	
POSTULACION A TRAVES DE PORTAL DE EMPLEOS PÚBLICOS	15 febrero de 2023	22 de febrero de 2023
Evaluación curricular	23 de febrero 2023	28 de febrero 2023
Entrevista Psicolaboral	03 marzo 2023	06 marzo 2023
Entrevista Personal	13 marzo 2023	17 marzo 2023
Información Resultados finales	20 marzo 2023	
Asumo de funciones	abril 2023 o a convenir	

3.- PUBLIQUESE esta Resolución a través de los sitios Web del Hospital Base Valdivia, Servicio de Salud Valdivia y Portal de Empleos Públicos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DRA. KATY HEISE MORA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL BASE VALDIVIA

DISTRIBUCION:

- Subdirección Gestión Clínico Asistencial
- Depto. Gestión de las Personas
- Depto. Satisfacción Usuaría
- Depto. Asesoría Jurídica
- Fenpruss HBV.
- Oficina de Partes HBV
- Subdepartamento de Atracción, Selección e Incorporación del Talento

MINISTRO DE FE

003329 15.02.2023